

Sunchales, 20 de diciembre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1579 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a las Ordenanzas N° 1519/04 y 1520/04, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de las ordenanzas citadas se estableció el Plan de Repavimentación;

Que la segunda norma mencionada establece los límites de compra a que deberán ajustarse las adquisiciones de materiales para la concreción del citado Plan;

Que se hace necesario continuar con la adquisición de un volumen importante de hormigón elaborado de modo de seguir mejorando operativamente la obra;

Que esto es posible debido a una mejora en la recaudación producida en los últimos meses;

Que el volumen a considerar corresponde aproximadamente a 500 m3 de hormigón que se estima se colocarán en seis cuadras de la ciudad acorde con el cronograma establecido en la primera ordenanza citada;

Que el costo del volumen de hormigón elaborado solicitado exige la modalidad de compra por Licitación Pública;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1579 / 2004

Art. 1°: Llámese a Licitación Pública a partir del 20 de diciembre de 2004, y hasta el 31 de diciembre de 2004 para la compra de 500 m3. de hormigón elaborado, de acuerdo a los Pliegos Generales de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, confeccionados a sus efectos y que se adjuntan a la presente Ordenanza.

Art. 2°: Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos I,II y III de la presente, deberán ser solicitados en la Subsecretaría de Hacienda y Administración, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en horario de 7 a 11; siendo el costo del mismo de \$ 100.- (Pesos Cien).

Art. 3°: Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la Adquisición de hormigón elaborado, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4°: La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en presencia de los interesados, el día 11 de enero de 2005 a las 10 hs.

Art. 5°: las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.

Art. 6°: Impútanse las erogaciones a la partida Trabajos Públicos -Conservación Pavimento Urbano del presupuesto municipal.

Art. 7°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-